



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°: 1848

///doba, 18 OCT 2013

FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:**

Que de acuerdo con la ordenanza 4/2012 del H.C.S. los títulos de Posgrado a partir del presente año lectivo, se solicitan por el Sistema Informático Guaraní Posgrado, siendo todo el proceso seguido a través del mismo Sistema.

Que en la Resolución 569/2013 referida a la solicitud al Rectorado de la confección de diplomas de la colación del mes de julio ppdo, está incluida **María de los Ángeles MARE, DNI 28945764** cuya última materia aprobada en la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje, Mención en Lingüística Aplicada es el 14/03/2013

Que la egresada en cuestión no hizo el trámite correspondiente en Oficialía Mayor por razones particulares en tiempo y forma, y completa el trámite para recibir su Diploma en la próxima colación del año en curso

Que en la anterior colación los Diplomas fueron realizados por calígrafo y no por el sistema informático, mientras que en la próxima se hace por este último procedimiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

**Y CONSIDERANDO**

Que es necesario cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza 4/2012, para la solicitud de los títulos correspondientes

Que se debe incluir a la Dra. Mare en esta próxima colación, para lo cual es menester dejar sin efecto su nombre en la primera e incluirla en la próxima colación del presente año.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectificar la Resolución 569/2013, y dejar sin efecto el pedido de confección de Diploma de **María de los Ángeles MARE, DNI 28945764** cuya última materia aprobada en la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje, Mención en Lingüística Aplicada es el 14/03/2013

Art.2°.- Comuníquese y dé forma.

Mgter. SILVANA MARCHIARO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba